

Fecha: 20-05-2026
Medio: Publimetro
Supl.: Publimetro
Tipo: Noticia general
Título: **Ministro de Defensa se suma al debate por Punta Peuco**

Pág.: 2
Cm2: 408,5
VPE: \$ 2.603.234

Tiraje: 84.334
Lectoría: 382.227
Favorabilidad: ☐ No Definida



Ministro de Defensa se suma al debate por Punta Peuco

Fernando Barros cuestionó la tipificación de los delitos cometidos por los violadores de derechos humanos, y aseguró que “la mayoría son unos viejitos que están cayéndose a pedazos”.

María Paz Núñez

El ministro de Defensa, Fernando Barros, se sumó al debate sobre los reos de Punta Peuco, en momentos en que se ha hablado sobre las condiciones en las que se encuentran los violadores de derechos humanos durante la dictadura de Augusto Pinochet.

En ese contexto, el ministro Barros indicó que si bien su cartera no tiene injerencia sobre las decisiones que se pueden tomar sobre Punta Peuco, su postura personal apunta a defender que se mantengan las condiciones carcelarias originales del pe-

nal, asegurando que “es un tema de justicia, es un tema de razones humanitarias”.

“Hoy día vemos personas que en ese momento (la dictadura) tenían 20, 25 o menos años, no tenían mando, cumplieron una labor en una patrulla, sin disparar ni nada, y hoy día están presos”, señaló el ministro de Defensa en conversación con radio Cooperativa.

En ese sentido, Barros agregó que “la transición se construyó sobre ciertas bases y el respeto de ciertas cosas. Y se dijo: ‘okay, van a ir a la cárcel los militares que correspondan de acuerdo con la justicia, de acuerdo a un procedimiento medio especial que no es el procedimiento al que estamos sujetos todos los chilenos, y van a ir en estas condiciones’. Y eso fue el acuerdo. Entonces, se dice que no se cumple el acuerdo y en política las cosas se tienen que cumplir, porque para que un Estado tenga credibilidad, (deben cumplirse) en las buenas y en las malas. Y no puede decir: ‘yo dije que si porque estaba medio presionado, ahora digo que no’. Se acordó algo”.



El ministro de Defensa, Fernando Barros, se refirió a la situación de los reos de Punta Peuco. / INSTAGRAM

“Son unos viejos que están cayéndose a pedazos”

Para el ministro de Defensa, los internos de Punta Peuco actualmente “son viejos; la gran mayoría que están ahí son unos viejos que están cayéndose a pedazos, con Alzheimer, con demencia senil... ¿Qué justicia reparatoria va a haber cuando usted tiene un viejito que está gagá? ¿Qué reparación hay? Eso ya más bien no es justicia, no es el cumpli-

miento del objetivo del derecho penal. ¿Eso qué es lo que es? Es venganza”.

En esa misma línea, Fernando Barros puso en duda la tipificación de los delitos cometidos por los violadores de derechos humanos, indicando que ese concepto no existía en Chile al momento en que sucedieron los hechos.

“Aquí se ha calificado que todo lo que ocurrió entre septiembre del ’73 y el 11 de marzo

del ’90 son delitos de lesa humanidad, figura jurídica que en Chile no existía, por lo menos a la época en que ocurrieron los hechos. Por lo tanto, se le está dando un manto como para explicar un tratamiento más gravoso y más duro que lo que le corresponde a cualquier chileno, lo que no es justo”, afirmó el titular de Defensa.

En tanto, Barros también defendió la posibilidad de que los reos puedan cumplir con

sus condenas en sus domicilios.

“En muchas partes del mundo, en muchos países, una persona de 90 años no está en la cárcel. Hay edad máxima para ser juzgado. El concepto de que no está en condiciones de enfrentar un juicio es válido. (Cuando existe) una persona que no está en condiciones de entender lo que está viviendo, el carácter rehabilitador de la sentencia que está cumpliendo, el derecho penal pierde su sentido. Por lo tanto, cuando hay razones humanitarias, cualquiera que sea el delito, ellas deben prosperar, por mucho que hay una odiosidad justificada o no. El perdón es un tema muy personal”, arguyó el ministro.

“Hay gente que sufrió, perfecto. Hay gente que está condenada por la justicia en un régimen determinado, esas personas, si no están en su sano juicio, si son unos señores que tienen 90 años, no tiene nada de particular. No hay ninguna norma ni principio de piedad que inhíba de que esas personas cumplan la última parte de su sentencia, en casa”, puntualizó el ministro.